



Archivos Normativos FINTEC: Calidad de Información de Archivos Normativos Asesores de Inversión

Luz Manríquez

División de Calidad de la información y Análisis Estadístico
Dirección de Estadística
Dirección General de Estudios
Comisión para el Mercado Financiero

Diciembre 2025

Agenda

1. Manual de Sistemas de Información FINTEC
2. Proceso de validación y rectificación de datos
3. Información de Fiscalizados y otras instituciones registradas
4. Comentarios Finales



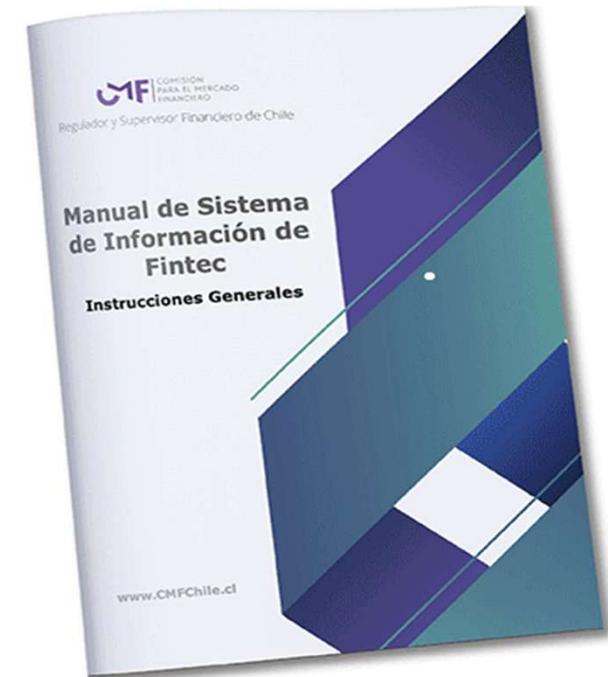
Manual de Sistemas de Información FINTEC

NCG N° 530 de 20/01/2025



El modelo de información adoptado tiene ventajas tanto para los fiscalizados como para el fiscalizador: facilita comunicar las exigencias de información, favorece la gestión de calidad de la información; favorece el uso más intensivo de los datos y facilita la generación de divulgaciones por parte de la CMF.

- Recopilación o compendio actualizado de instrucciones
- Archivos normativos: información de actualización periódica
- Bases de datos estructuradas
- Tablas comunes
- Estructura y formato homogéneo (bases relacionales en formato texto)



Servicios del Título II de la Ley N°21.521
Instrucciones rigen a partir del 1 de enero de 2026

Manual de Sistemas de Información FINTEC

NCG N° 530 de 20/01/2025



Mensual

10 días hábiles (primer envío 13/02/2026):

- FINTEC01: Volumen y clientes
- FINTEC02: Patrimonio mínimo y garantías
- FINTEC03: Riesgo Operacional (B3)
- FINTEC04: Riesgo de mercado (B3)
- FINTEC05: Riesgo de Crédito (B3)
- FINTEC06: Riesgo de Criptoactivos (B3)
- FINTEC07: Transacciones – Intermediarios (B3)
- FINTEC08: Saldo Cartera propia – Intermediarios (B3)
- FINTEC11: Indic. Disponibilidad (B3)
- FINTEC12: Saldos custodia (B3)
- FINTEC13: Efectivo custodia (B3)
- FINTEC14: Transacciones SAT (B3)
- FINTEC16: Cartera propia SAT (B3)

Trimestral

10 días hábiles (primer envío 15/04/2026):

- FINTEC07: Transacciones – intermediar. (B1, B2)
- FINTEC08: Cartera propia – intermedia. (B1, B2)
- FINTEC11: Disponibilidad (B1, B2)
- FINTEC12: Saldos custodia (B1, B2)
- FINTEC13: Efectivo custodia (B1, B2)

15 días hábiles (primer envío 20/02/2026):

- FINTEC09: Ingreso e información.
Asesorías crediticias
(≥100 clientes)

Semestral

10-15 días hábiles:

- FINTEC09: Asesorías crediticias (<100 clientes), **primer envío 21/04/2026 (15)**
- FINTEC15: Infraestructura y ciberseguridad (B2, B3), **primer envío 14/07/2026 (10)**

Periodos: Ene-Jun y Jul-Dic

Anual

Hasta último día hábil mes siguiente, primer envío 29/01/2027:

- FINTEC10: Ingresos e información, asesorías de inversión

Hasta el último día hábil del mes siguiente del periodo a reportar

Información de Fiscalizados y otras instituciones registradas

Distribución de entidades autorizadas según su naturaleza jurídica y tipo de actividad regulada

209

Total de entidades
Inscritas

86%

Personas jurídicas
179 entidades inscritas

14%

Personas naturales
30 personas inscritas

Asesoría de inversión

194 entidades

*La asesoría de inversión
concentra el 92.8% de todas las
entidades registradas, siendo la
actividad predominante.*

Asesoría crediticia

1 entidad



Enrutamiento de órdenes

4 entidades

Intermediación financiera

1 entidad

Custodia de instrumentos

1 entidad

Importante:

- Existen casos sin marcas de giro, entidades inscritas simultáneamente en Asesoría de Inversión y Enrutamiento de Órdenes y entidad inscrita simultáneamente en Asesoría de Inversión y Custodia de Instrumentos Financieros.

Proceso de validación y rectificación de datos

Existen dos capas de calidad de información (pruebas lógicas y físicas programadas) y las consultas de información asociadas a alertas programadas, detección de comportamientos atípicos.

Nivel 1: Físicas

- **Tipos de datos:** Validador de numéricos y texto.
- **Formato:** Cumplimiento estricto de patrones (ej. Fechas).

Nivel 2: Lógicas

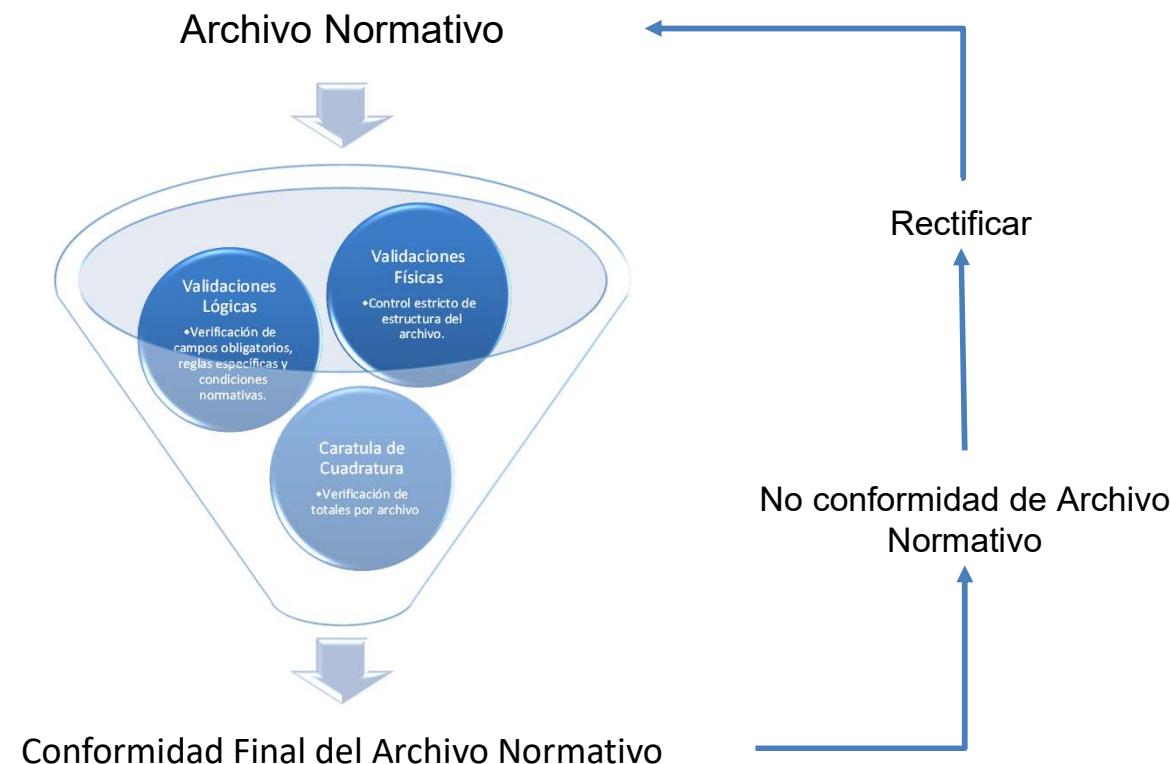
- **Unicidad:** Sin duplicación de llaves primarias.
- **Código:** Verificación contra códigos permitidos.
- **Coherencia:** Lógica de negocio consistente.
- **Relaciones Cruzadas:** Integridad entre campos, registros y archivos.

Nivel 3: Contexto Avanzado

- **Alertas:** Detección de incumplimiento de umbrales previamente establecidos.
- **Datos Atípicos:** Detección de outliers y anomalías estadísticas.

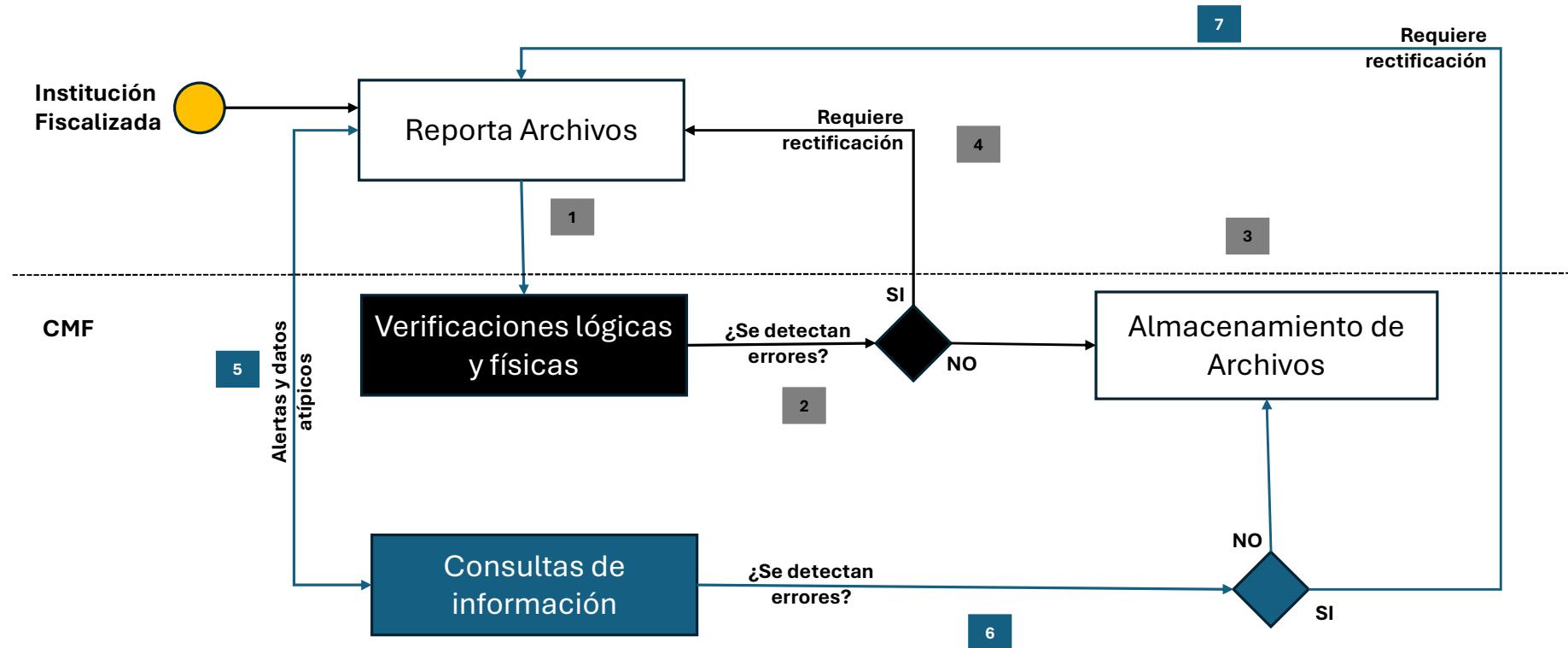
Proceso de validación y rectificación de datos

La CMF implementa un proceso sistemático para garantizar que los archivos normativos (ej. FINTEC01 y FINTEC10) cumplan exhaustivamente con las normativas NCG N°502 y N°530. Este marco regulatorio establece validaciones físicas y lógicas rigurosas que aseguran la integridad, precisión y confiabilidad de la información reportada por las entidades financieras.



Proceso de validación y rectificación de datos

Existen dos capas de calidad de información (pruebas lógicas y físicas programadas) y las consultas de información asociadas a alertas programadas, detección de comportamientos atípicos.



Proceso de validación y rectificación de datos

Validaciones Físicas

Corresponden a la revisión de la estructura técnica, el formato y la integridad del archivo de texto plano antes de analizar su contenido lógico.

B.1 Registro 01 para informar el volumen de negocios

Las cifras deberán ser reportadas al último día del mes considerado. Para aquellos montos en moneda extranjera, considerar el tipo de cambio del cierre del día. Se deberá considerar el número de clientes para cada servicio prestado.

- | | |
|---|-------|
| 1. Servicio | X(05) |
| 2. Ingresos anuales | 9(15) |
| 3. Número de trabajadores | 9(04) |
| 4. Número total de clientes en Chile | 9(09) |
| 5. Número total de clientes extranjeros | 9(09) |
| 6. Número de clientes en Chile activos | 9(09) |
| 7. Número de clientes en Chile inactivos | 9(09) |
| 8. Número de seguidores | 9(09) |
| 9. Monto total de activos custodiados | 9(15) |
| 10. Monto total anual de operaciones financiadas | 9(15) |
| 11. Monto total de transacciones - Intermediarios | 9(15) |
| 12. Monto total de transacciones - SAT | 9(15) |

Largo del registro 129 bytes



I INFORMAR EL VOLUMEN DE NEGOCIOS- REGISTRO TIPO 01

I. VALIDACIONES FÍSICAS

1. SERVICIO
Alfanumérico
Glosa: Servicio debe ser alfanumérico
2. INGRESOS ANUALES
Numérico
Glosa: Ingresos anuales debe ser numérico
3. NÚMERO DE TRABAJADORES
Numérico
Glosa: Número de trabajadores debe ser numérico
4. NÚMERO TOTAL DE CLIENTES EN CHILE
Numérico
Glosa: Número total de clientes en Chile debe ser numérico
5. NÚMERO TOTAL DE CLIENTES EXTRANJEROS
Numérico
Glosa: Número total de clientes extranjeros debe ser numérico
6. NÚMERO DE CLIENTES EN CHILE ACTIVOS
Numérico
Glosa: Número de clientes en Chile activos debe ser numérico
7. NÚMERO DE CLIENTES EN CHILE INACTIVOS
Numérico
Glosa: Número de clientes en Chile inactivos debe ser numérico

Proceso de validación y rectificación de datos

Validaciones Lógicas

Corresponden a la revisión para asegurar la coherencia y consistencia del contenido de los datos reportados en función del tipo de servicio específico que presta la entidad.

A diferencia de las validaciones físicas (que revisan el formato), las validaciones lógicas verifican que la información tenga sentido según las reglas de negocio establecidas en el Manual de Sistema de Información Fintec (MSI Fintec) y los ajustes normativos vigentes.

B.1 Registro 01 para informar el volumen de negocios

Las cifras deberán ser reportadas al último día del mes considerado. Para aquellos montos en moneda extranjera, considerar el tipo de cambio del cierre del día. Se deberá considerar el número de clientes para cada servicio prestado.

1. Servicio	X(05)
2. Ingresos anuales	9(15)
3. Número de trabajadores	9(04)
4. Número total de clientes en Chile	9(09)
5. Número total de clientes extranjeros	9(09)
6. Número de clientes en Chile activos	9(09)
7. Número de clientes en Chile inactivos	9(09)
8. Número de seguidores	9(09)
9. Monto total de activos custodiados	9(15)
10. Monto total anual de operaciones financiadas	9(15)
11. Monto total de transacciones - Intermediarios	9(15)
12. Monto total de transacciones - SAT	9(15)

Largo del registro 129 bytes



II. VALIDACIONES LÓGICAS

1. SERVICIO

Debe corresponder a un código de la Tabla 01 del MSI Fintec.

Glosa: Código Servicio no existe en tabla 01.

Proceso de validación y rectificación de datos

NCG:

1. SERVICIO

Corresponde al tipo de servicio para el cual se reporta información, de acuerdo con la codificación de la Tabla N°1 de las Tablas del sistema de información Fintec.

II. VALIDACIONES LÓGICAS

1. SERVICIO

Debe corresponder a un código de la Tabla 01 del MSI Fintec.

Glosa: Código Servicio no existe en tabla 01.

1. TABLAS

A) TABLA N°1 SERVICIOS LEY N°21.521

Código	Servicio Fintec
01FIN	Plataforma de financiamiento colectivo.
02FIN	Sistemas alternativos de transacción.
03FIN	Servicio de intermediación de instrumentos financieros.
04FIN	Servicio de enrutamiento de órdenes.
05FIN	Asesoría de inversión.
06FIN	Asesoría de Crédito
07FIN	Servicio de custodia de instrumentos financieros.

Proceso de validación y rectificación de datos

Validaciones Lógicas

Corresponden a la revisión para asegurar la coherencia y consistencia del contenido de los datos reportados en función del tipo de servicio específico que presta la entidad.

A diferencia de las validaciones físicas (que revisan el formato), las validaciones lógicas verifican que la información tenga sentido según las reglas de negocio establecidas en el Manual de Sistema de Información Fintec (MSI Fintec) y los ajustes normativos vigentes.

7. CÓDIGO TIPO DE GARANTÍAS

CÓD.	GARANTÍA
01	Entidades soberanas
02	Entidades sector público
03	Bancos multilaterales de desarrollo
04	Bancos
05	Entidades con "grado de inversión"
06	Efectivo, certificados de depósitos en moneda nacional o canasta 1
07	Oro
08	Títulos de deuda con "grado de inversión"
09	Títulos de deuda emitidos por el Estado chileno o por el Banco Central de Chile
10	Títulos de deuda emitidos por gobiernos extranjeros con la más Alta calificación
98	Otro



7. CÓDIGO TIPO DE GARANTÍAS

Debe expresar códigos 01,02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 ó 98.

Glosa: R2. Código tipo de garantías no está definido para este campo.

Proceso de validación y rectificación de datos

Validaciones entre Campos

Corresponden a controles automáticos destinados a garantizar la coherencia aritmética y lógica de la información dentro de un mismo registro.

Estas validaciones cruzan la información de dos o más campos para asegurar que no existan contradicciones.

III. VALIDACIONES ENTRE CAMPOS

A. Validador de clientes en Chile

El número total de clientes en chile (campo 4), debe ser igual a la suma número de clientes en chile activos (campo 6) más número de clientes en chile inactivos (campo 7)

Glosa: Número total de clientes en Chile inconsistente con clientes activos + inactivos en Chile.

4. NÚMERO TOTAL DE CLIENTES EN CHILE

Corresponde a la suma de clientes activos e inactivos residentes en Chile, por el servicio que reporta, indicado en el campo 1 y definidos de acuerdo a la NCG N°502.

6. NÚMERO DE CLIENTES EN CHILE ACTIVOS

Corresponde al total de clientes activos residentes en Chile, por el servicio que reporta, indicando en el campo 1 y definidos de acuerdo con la NCG N°502.

7. NÚMERO DE CLIENTES EN CHILE INACTIVOS

Corresponde al total de clientes inactivos residentes en Chile, por el servicio que reporta, indicando en el campo 1 y definidos de acuerdo con la NCG N°502.

Comentarios finales

Importancia de la información



- La información cumple un rol fundamental para el ejercicio de la supervisión financiera tanto prudencial como de conducta
- Las instrucciones asociadas a los archivos constituyen normas legalmente impartidas. Los incumplimientos en tiempo y forma constituyen faltas sancionables
- Las instituciones fiscalizadas son los responsables últimos de la información reportada y divulgada.
- La Comisión despliega esfuerzos para favorecer la calidad de la información
- Se desarrollarán instancias de inducción para facilitar el reporte de los nuevos fiscalizados



Archivos Normativos FINTEC: Calidad de Información Asesores de Inversión

Luz Manríquez

División de Calidad de la información y Análisis Estadístico
Dirección de Estadística
Dirección General de Estudios
Comisión para el Mercado Financiero

Diciembre 2025